RESOLUCIÓN Nº 1025 /2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA LAS OFICINAS REGIONALES ADJUDICADAS CONFORME A LAS RESOLUCIONES Nº 971/11 Y 1.505./12, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES

San Lorenzo, 28 de mayo de 2013

VISTO: La presentación realizada por el Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones de este Instituto, a través de la Nota DOC Nº 78/13, de fecha 21 de Mayo de 2013, en la cual hace referencia a la "RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES", y eleva a consideración de la Máxima Autoridad de este Instituto, el Dictamen DOC Nº 01/2013, de fecha 17 de Mayo del corriente, y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Nº 01/2013 de fecha 17 de Mayo de 2013, la Dirección Operativa de Contrataciones, en base a las Notas y Memos presentados por las distintas Oficinas Regionales y considerando lo establecido en el Art. 47º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente, expresa lo siguiente "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos"; y en el Art. 10º de la Resolución DNCP Nº 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", cuyo texto expresa "Renovación de Locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo", procede a realizar el análisis para determinar la viabilidad de las circunstancias dadas en relación al los criterios a contemplarse establecidos en el inc b) del Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12. Por lo tanto, por lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones, acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la Renovación de Contrato y solicita la promulgación de la Resolución que autorice la renovación de los contratos, suscriptos por Resolución de Adjudicación Nº 971/11, y 1.505/12, conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REG.(OR)/PUESTO DE CONTROL (PC)	PERIODO	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	Oficina Regional de San Pedro Sur	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013	OSVALDO JAQUET JIMENEZ	1.400.000	3	4.200.000
2	Oficina Regional de Itapúa	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	ANA ZOLTYS	1.500.000	12	18.000.000
3	Oficina Regional de Misiones	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	BELFAST FLORENCIA DEL PUERTO	1.800.000	12	21.600.000
4	Puesto de Control de Arroyos y Esteros	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	MIRTHA EMILIA ACEVAL	500.000	12	6.000.000
5	Oficina Regional de Curuguaty	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	VICTOR J. ACOSTA P.	1.500.000	12	18.000.000
6	Oficina Regional de Coronel Oviedo	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	JUAN JOSE BLANCO	1.400.000	12	16. 800.000.-
7	Oficina Regional de Guairá	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
8	Oficina Regional de Caaguazú	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	CESAR ZARATE	1.500.000	12	18.000.000

RDSA/fg/mefr

RESOLUCIÓN Nº 1025 /2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA LAS OFICINAS REGIONALES ADJUDICADAS CONFORME A LAS RESOLUCIONES Nº 971/11 Y 1.505./12, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR,** la "RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS REGIONALES", suscriptos por Resolución de Adjudicación Nº 971/11, y 1505/12, conforme a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 458/12, conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REG.(OR)/PUESTO DE CONTROL (PC)	PERIODO	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	Oficina Regional de San Pedro Sur	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013	OSVALDO JAQUET JIMENEZ	1.400.000	3	4.200.000
2	Oficina Regional de Itapúa	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	ANA ZOLTYS	1.500.000	12	18.000.000
3	Oficina Regional de Misiones	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	BELFAST FLORENCIA DEL PUERTO	1.800.000	12	21.600.000
4	Puesto de Control de Arroyos y Esteros	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	MIRTHA EMILIA ACEVAL	500.000	12	6.000.000
5	Oficina Regional de Curuguaty	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	VICTOR J. ACOSTA P.	1.500.000	12	18.000.000
6	Oficina Regional de Coronel Oviedo	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	JUAN JOSE BLANCO	1.400.000	12	16. 800.000.-
7	Oficina Regional de Guairá	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
8	Oficina Regional de Caaguazú	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	CESAR ZARATE	1.500.000	12	18.000.000

Art. 2º **FORMALIZAR,** la renovación por medio de la suscripción de Contratos con los propietarios de los inmuebles a ser utilizados por las distintas Oficinas Regionales, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013.-

Art. 4º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 5º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA
PRESIDENTE

RDSA/fg/mefr